

Justicia Penal: Ambrosini dio detalles de la nueva ley que obliga a los jueces a trabajar por la tarde sin aumento presupuestario

20/10/2025



El diputado provincial Franco Ambrosini (UCR) opinó sobre la sanción y promulgación de la nueva ley que modifica el Código Procesal Penal de Mendoza, estableciendo la obligatoriedad de realizar audiencias penales en horario vespertino. Según el legislador sanrafaelino, el objetivo es poner fin al desaprovechamiento del capital humano y garantizar que la justicia llegue en tiempo y forma a los mendocinos.

En diálogo con FM Vos 94.5, Ambrosini explicó que la norma surgió de la necesidad de reordenar la carga de trabajo, ya

que el 80% de las audiencias se concentraban en el turno mañana, a pesar de que los jueces están obligados a estar disponibles en cualquier momento. «Este proyecto tiene un fin concreto: apunta a que la Justicia Penal en Mendoza funcione mejor y se distribuya equitativamente las cargas, porque lo que sucedía es que el 80% de las audiencias se realizaban solamente en la mañana», dijo el legislador al inicio de la conversación.

Luego, comentó que la ley también busca equilibrar la carga entre las distintas unidades judiciales. El Tribunal Penal Colegiado realizaba más de 1.800 audiencias al año, mientras que los juzgados penales colegiados solo unas 400. «Lo que se está tratando es de equilibrar todas estas cargas, que se pueda utilizar el turno vespertino para que se distribuya y se aproveche mejor el recurso humano y el tiempo. Lo que necesitamos los mendocinos es que la justicia llegue en tiempo y forma, porque una justicia tardía nunca será justicia», determinó el entrevistado.

Cero gasto extra y
redistribución de funciones

El diputado enfatizó que la redistribución del trabajo se hará con los recursos humanos existentes en el Poder Judicial, lo que significa que el cambio no generará ningún costo adicional para los ciudadanos. «La iniciativa se llevará adelante con el mismo recurso humano que existe actualmente en el Poder Judicial. No le significa ningún tipo de gasto extra a ningún mendocino», aseguró Ambrosini.

El reordenamiento incluye la posibilidad de que, dependiendo de la gravedad de la causa, la audiencia sea entendida por un solo juez en lugar de los tres jueces del Tribunal Penal. Además, se otorgan atribuciones a los ayudantes fiscales para que puedan realizar audiencias, aprovechando personal capacitado que anteriormente estaba limitado a funciones administrativas.

«No es que se tienen que nombrar más personal, ni más jueces, ni más fiscales, solamente utilizar de mejor forma el recurso humano que ya existe», volvió a remarcar el funcionario.

Aunque Ambrosini no pudo cuantificar el número exacto de causas atrasadas (se estima que ingresan unas 20.000 causas al año), reconoció que la falta de un uso eficiente del recurso humano en el pasado causaba dilaciones.

Finalmente, explicó que la ley fue promulgada el jueves y ha comenzado a operar de manera prácticamente inmediata, reordenando las audiencias vespertinas dentro del Poder Judicial.